

INFORME DE COMISARIO AÑO 2010

**A la Junta General de Accionistas de
NEGOCIOS E IMPORTACIONES LICATEXSA S.A.**

Conforme a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su correspondiente Reglamento, y en cumplimiento de las funciones de Comisario de la empresa, pongo a vuestra consideración el presente informe que hace relación al movimiento económico por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del año 2010, en mi condición de Comisario Principal de la compañía NEGOSIOS E IMPORTACIONES LICATEXSA S.A.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La gestión de la Administración, se enmarca dentro de las regulaciones estatutarias y de las resoluciones del Directorio, mantiene actualizadas las obligaciones tributarias mediante la presentación oportuna de las declaraciones mensuales del IVA y Retenciones en la Fuente, igualmente ha pagado todas las obligaciones para con el Municipio de Quito y Superintendencia de Compañías.

NORMAS DE CONTABILIDAD

La compañía NEGOCIOS E IMPORTACIONES LICATEXSA S.A. dispone de un sistema de contabilidad confiable, que cumple con las normas de general aceptación y regulaciones vigentes sobre la materia.

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2010

Los ingresos por arriendos percibidos durante el año 2010 no le permitieron cubrir los gastos administrativos y financieros principalmente por el valor de las depreciaciones de sus activos fijos.

Los estados financieros: Situación y Resultados, así como los registros de contabilidad, documentos de soporte, verificados de manera selectiva, reflejan razonablemente la situación económica financiera de la empresa y sus valores corresponden a los que constan en los registros contables; de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad

Se revisó los libros sociales que cumplen con las normas legales vigentes, en donde constan las resoluciones aprobadas por la Junta General de Accionistas y que la Administración de la empresa ha dado fiel cumplimiento

Atentamente


**Sofia Poveda G.
COMISARIO**

